BANHPROVI
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 04 de agosto de 2023
Oficio SGA-107-2023

JUAN ENRIQUE MILLA HERNANDEZ
GERENTE PROPIETARIO
SERVICIOS HIGIA
Su oficina

Estimado Licenciado Milla:

La Infrascrita secretaria del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación PUBLICA Nacional LLPN-BANHPROVI-03-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y tres (3) de la RESOLUCIÓN No. CD-193-30/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 30/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el VEINTE (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice:

"1. Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-BANHPROVI-03-2023 referente a la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para el BANHPROVI, en vista que, ninguno de los oferentes participantes, presentaron subsanaciones en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones... 3. Instruir a la Subgerencia de Administración comunicar la presente resolución a las empresas oferentes en el proceso.

Agradecemos su participación, en este proceso de Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular,

Atentamente,

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA
BANHPROVI
Gobierno de la República
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ROSENDO ENESTROZA
Sub Gerente de Administración

CC: Archivo

BANHPROVI
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 04 de agosto de 2023
Oficio SGA-108-2023

PAVEL ALEJANDRO CARDOZA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
LOGÍSTICA FÁCIL HONDURAS S. DE R.L.
Su oficina

Estimado Licenciado Cardoza:

La Infrascrita secretaria del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación PUBLICA Nacional LLPN-BANHPROVI-03-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y tres (3) de la RESOLUCIÓN No. CD-193-30/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 30/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el VEINTE (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice:

"1. Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-BANHPROVI-03-2023 referente a la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para el BANHPROVI, en vista que, ninguno de los oferentes participantes, presentaron subsanaciones en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones... 3. Instruir a la Subgerencia de Administración comunicar la presente resolución a las empresas oferentes en el proceso.

Agradecemos su participación, en este proceso de Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular,

Atentamente,

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA
BANHPROVI
Gobierno de la República
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ROSENDO NESTROZA
Sub Gerente de Administración

CC: Archivo

BANHPROVI
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 04 de agosto de 2023
Oficio SGA-109-2023

MARIA ESTEFANY MATUTE SOSA
REPRESENTANTE LEGAL
HIGIENIZADORA MULTIPLE S. DE R.L.
Su oficina

Estimado Licenciada Matute:

La Infrascrita secretaria del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación PUBLICA Nacional LLPN-BANHPROVI-03-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y tres (3) de la RESOLUCIÓN No. CD-193-30/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 30/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el VEINTE (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice:

"1. Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-BANHPROVI-03-2023 referente a la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para el BANHPROVI, en vista que, ninguno de los oferentes participantes, presentaron subsanaciones en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones... 3. Instruir a la Subgerencia de Administración comunicar la presente resolución a las empresas oferentes en el proceso.

Agradecemos su participación, en este proceso de Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular,

Atentamente,

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA
BANHPROVI
Gobierno de la República
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ROSENDO INESTROZA
Sub Gerente de Administración

CC: Archivo

BANHPROVI
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C., 04 de agosto de 2023
Oficio SGA-110-2023

JESSICA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
INVERSIONES Y SERVICIOS MEGA PLATINUM S. DE R.L.
Su oficina

Estimado Licenciada Rodríguez:

La Infrascrita secretaria del Comité de Licitaciones y Compras del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), referente a la Licitación PUBLICA Nacional LLPN-BANHPROVI-03-2023; transcribe literalmente lo resuelto en los numerales uno (1) y tres (3) de la RESOLUCIÓN No. CD-193-30/2023, emitida en sesión Ordinaria CD 30/2023, del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), celebrada el VEINTE (20) de julio de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice:

"1. Declarar fracasada la Licitación Pública Nacional LPN-BANHPROVI-03-2023 referente a la contratación de los servicios de limpieza, desinfección y fumigación para el BANHPROVI, en vista que, ninguno de los oferentes participantes, presentaron subsanaciones en tiempo y forma de acuerdo con los requerimientos legales y técnicos establecidos en los pliegos de condiciones... 3. Instruir a la Subgerencia de Administración comunicar la presente resolución a las empresas oferentes en el proceso.

Agradecemos su participación, en este proceso de Licitación Pública Nacional.

Sin otro particular,

Atentamente,

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA
BANHPROVI
Gobierno de la República
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ROSENDO INESTROZA
Sub Gerente de Administración

CC: Archivo